



pediente propongan, el numero de guardias que con-  
 sideren necesarios para la custodia de los fincos de este termi-  
 no Municipal: dotacion con que deban ser retribuidos: be-  
 tuario, divina y armaniento que deban usar, reglamento  
 a que deben sujetarse para la guarderia: condiciones, que  
 han de reunir lo que sean nombrados para este cargo, y los  
 fondos de que podra disponerse como ingresos para pa-  
 go de los referidos guardias, y todo lo demas que la Comision  
 crea conveniente proponer para el establecimiento de ellos y  
 verificado, se le cuenta al Ayuntamiento, asi como, para  
 su aprobacion, en los terminos legales. Con lo que el mismo  
 presidente levante la sesion, que firmara con los concejales, que  
 asistieren de lo que se acuerda en el presente certificado



Antonio Hernandez

Pedro Guerrero

Agapito Beltrami

Jose Loverty

Don Antonio Garcia

Lorenzo Fagan

Guillermo Hernandez

Pedro Hernandez

Pedro Conesa  
Jose Sada

Alfonso R. Lucilla

Sesion ordinaria del Ent. T. de Fuente Alamo  
 Sabado 28 de Marzo veinte y ocho de Mayo de mil  
 de 1885

